ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Dependencia o Municipio: Ocuituco
Responsable oficial o técnico: Lic. Eber Fonseca Yáñez
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Hacienda,
Archivo del anteproyecto: PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE OCUITUCO 2026.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Eber Fonseca
Cargo: Contralor Municipal
Teléfono:5533592378
Correo Electrónico:contraloria@ocuituco.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Gobierno Municipal de Ocuituco requiere un instrumento jurídico y técnico que le permita ejercer con legalidad, eficiencia y transparencia los recursos públicos disponibles para el ejercicio fiscal 2026. Ese instrumento es el Presupuesto de Egresos, el cual es autorizado por el Cabildo y refleja el monto, el destino y la orientación estratégica del gasto público conforme a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. El Presupuesto de Egresos tiene como principales objetivos: * Garantizar que el gasto público municipal esté alineado con las funciones constitucionales y legales del Ayuntamiento. * Establecer criterios claros y verificables para el uso de los recursos, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. * Fortalecer la planeación, la disciplina financiera y la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales. Los beneficios esperados de esta regulación incluyen: * La mejora en la prestación de servicios públicos municipales. * La atención oportuna de las necesidades sociales más apremiantes. * El cumplimiento de obligaciones financieras y programáticas bajo principios de austeridad, racionalidad y legalidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocuituco 2026 no impone obligaciones ni genera costos a los particulares, ya que se trata de un instrumento de planeación y control interno del ejercicio del gasto público. Muy por el contrario, permite informar a la ciudadanía cómo se orientarán los recursos públicos durante el ejercicio fiscal, lo que fortalece la transparencia gubernamental y promueve la confianza ciudadana. Al establecer con claridad el destino y propósito del gasto, se garantiza que los recursos sean utilizados en beneficio de la comunidad, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normas aplicables en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental y gestión municipal.